



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO Nº 3536

LA SERENA,

05 OCT. 2016

VISTOS:

El certificado del Secretario Municipal, de fecha 08 de Septiembre de 2016, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria Nº 1.040, de fecha 07 de Septiembre de 2016; la solicitud de cambio de destino formulada con fecha 19 de Julio de 2016, por la Organización Social de Trabajadoras de Casas Anecap; el Decreto Alcaldicio Nº 2306, de fecha 01 de Septiembre de 2015; la Modificación de Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, suscrito con fecha 20 de Agosto de 2015; entre la I. Municipalidad de La Serena y la Organización Social de Trabajadoras de Casas Anecap; el Decreto Alcaldicio Nº 2206, de fecha 20 de Agosto de 2015; el certificado del Secretario Municipal de fecha 13 de Agosto de 2015, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria Nº 997, de fecha 12 de Agosto de 2015; la solicitud formulada con fecha 31 de Julio de 2015, por la Organización Social de Trabajadoras de Casas Anecap; el Decreto Alcaldicio Nº 1195, de fecha 28 de Abril de 2016; el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, suscrito con fecha 23 de Abril de 2015, entre la I. Municipalidad de La Serena y la Organización Social de Trabajadoras de Casas Anecap; el Decreto Alcaldicio Nº 1153, de fecha 21 de Abril de 2016; el certificado del Secretario Municipal de fecha 16 de Abril de 2015, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria Nº 982, de fecha 08 de Abril de 2015; la carta solicitud formulada con fecha 16 de Marzo de 2015, por la Organización Social de Trabajadoras de Casas Anecap; la Ficha de Subvenciones y aportes de la I. Municipalidad de La Serena; los certificados extendidos por el Secretario Municipal con fecha 16 de Abril de 2015, sobre inscripción vigente en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 1153, de fecha 21 de Abril de 2015, se le otorgó a la Organización Social de Trabajadoras de Casas Anecap, rol único tributario Nº 65.018.887-k, una subvención por la cantidad de \$1.000.000, para “financiar gastos de pasajes, comida y alojamiento para 15 socias que asistirán a Jornada Nacional de Trabajadoras en la ciudad de Punta Arenas, los días 24 hasta el 31 de Enero de 2016”. Que el convenio por su parte se suscribió con fecha 23 de Abril de 2015 y se aprobó por Decreto Alcaldicio Nº 1195, de fecha 28 de Abril de 2015.
- 2.- Que a través de una carta de fecha 31 de Julio de 2015, la agrupación interesada solicitó modificar el objeto de la subvención, señalando que por motivos de fuerza mayor la Jornada fue suspendida en Punta Arenas y cambiada a la ciudad de San Felipe y debido a la cercanía asistirían 20 socias. Que dicha propuesta fue presentada al Concejo, aprobando éste la modificación en la sesión ordinaria Nº 997, de fecha 12 de Agosto de 2015, tal como lo ha certificado el Secretario Municipal el día 13 de Agosto de 2015.
- 3.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 2206, de fecha 20 de Agosto de 2015, se modificó el Decreto Alcaldicio Nº 1153, de fecha 21 de Abril de 2015, que autorizó una subvención a diferentes agrupaciones, entre ellas la Organización Social de Trabajadoras de Casas Anecap, sólo respecto de “financiar los pasajes, alojamiento y comida, de 20 socias para asistir a la Jornada Nacional de Trabajadoras en la ciudad de San Felipe, desde el 24 al 31 de Enero de 2016”. Que el convenio por su parte se suscribió con fecha 20 de Agosto de 2015 y se aprobó por Decreto Alcaldicio Nº 2306, de fecha 01 de Septiembre de 2015.
- 4.- Que a través de una carta de fecha 19 de Julio de 2016, la agrupación interesada solicitó considerar que por desconocimiento la directiva tomó la iniciativa de llevar a trabajadoras a conocer lugares cercanos a Santiago, Pomaire, Buin Zoo, los cuales no habían sido solicitados dentro de la subvención. Que dicha propuesta fue presentada al Concejo, aprobando éste la modificación en la sesión ordinaria Nº 1040, de fecha 07 de Septiembre de 2016, tal como lo ha certificado el Secretario Municipal el día 08 de Septiembre de 2016.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1153, de fecha 21 de Abril de 2015, modificado mediante el Decreto Alcaldicio N° 2206, de fecha 20 de Agosto de 2015, correspondiente a la "Organización Social de Trabajadoras de Casas Anecap", rol único tributario N° 65.018.887-k, en el sentido de complementar el objeto de la subvención, el que en definitiva será el siguiente:

"Para financiar los pasajes, alojamiento y comida, de 20 socias, para asistir a la Jornada Nacional de Trabajadoras, que se desarrollará en la ciudad de San Felipe, desde el 24 al 31 de Enero de 2016 y también para financiar viaje a lugares cercanos a Santiago (Pomaire, Buin Zoo).

2. **MODIFÍQUESE** el convenio correspondiente.
3. **NOTIFÍQUESE** a la representante de la organización por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



OSCAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesado
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- LMV/CSA/MPVV/acc